



a Veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos treinta
y dos los Srs D. Antonio Blanco, Presid. del Ayuntamiento
Alfonso Diaz, D. Miguel Man. Exepu, D. Juan Lopez y
D. Cristobal Galian, Regidores D. Fran.º Lopez y D. Juan
Man. Legan Sindico General y Personero, D. Jose de
Canoab. Alde y D. Salvador Lopez Diputados del Comun
Tuntoy en este dia sedio cuenta de la precede Orden del
Real Acuerdo de la Chancilleria de Granada sobre el
modo y forma que se arde observar las elecciones de
concejales de los pueblos del distrito para el año
proximo y sucesivos, conguiente al soberano de
creto por el que S. M. se dignado sepultar en
el Alde las debilidades y defectos pasados no sin
bien de obstaculo para hoy empleos si no unica
mente los contenidos en las antiguas Leyes y orde
nes como los de parentesco deudores afondos publi
cos, no haber medido los sucosy prebendos en las
mismas. Acordaron, se cumpla y egecute en
la misma via y forma prevenida por el Real
Tribunal y en su consecuencia se procedio al nom
bram.º de los enunciados empleos Nayo el metodo
y formula siguientes

D. Alfonso Diaz Nombre para Regidor primero en
primer lugar a D. Fran.º Vahed caer, en segundo
lugar a Miguel Intenti en tercer lugar a Juan Gabaron

